

#### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 834 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2016

#### **VISTOS:**



El Oficio N°001-2016-UNTRM/CE, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Presidente de la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, remite las bases del Proceso CAS N° 017-2016-UNTRM – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; la Hoja de Trámite N° 2680, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 389-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre del 2016, se designa la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Titulares: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo – Miembros; Accesitario: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga;

Que, con Oficio de vistos, el Presidente de la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la UNTRM, remite las bases del Proceso CAS N° 017-2016-UNTRM – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 11 (once) Títulos y 04 (cuatro) Anexos, en 21 (veintiún) folios hábiles;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 834 -2016-UNTRM/R

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso CAS N° 017-2016-UNTRM – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 11 (once) Títulos y 04 (cuatro) Anexos, en 21 (veintiún) folios hábiles;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes asesores y estudiantes, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMOZONA

Elias Alberto Torres Armas, Ms.(

JLMO/R EATA/SO



Ley de Creación Nº 27347

### PROCESO CAS N° 017-2016-UNTRM

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO

Diciembre 2016



Ley de Creación N° 27347

# PROCESO CAS N° 017-2016-UNTRM CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PERSONAL DE APOYO ACADEMICO

#### I. GENERALIDADES

#### 1. Entidad Convocante

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Untrm).

#### 2. Objeto de la convocatoria:

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) pone de conocimiento el proceso de selección para contrato de personal de apoyo académico - CAS para cubrir cuarenta (40) puestos correspondientes a este pliego presupuestal, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

#### 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Laboratorios de las Facultades, Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales y otras unidades o áreas académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### 4. Dependencia encargada de la contratación:

Dirección General de Administración (DGA), a través de la Dirección de Recursos Humanos (DRH) de la UNTRM.

#### 5. Base legal:

- Constitución Política del Perú;
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DE LOS PUESTOS

| N° Puesto   | Cantidad  | Requisitos Mínimos * |  |  |  |
|---|---|----------------------|--|--|--|
| Dependencia:  | Dependencia: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes  |                      |  |  |  |
| Ces) / Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas |   |                      |  |  |  |
| 1   | Ingeniero Ambiental o Bachiller en Ingeniería Ambiental o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico o Ingeniero Ago Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico Agropecuari |                      |  |  |  |



Ley de Creación Nº 27347

| N° Puesto       | Cantidad        | Requisitos Mínimos *   |  |  |
|-----------------|-----------------|--|--|--|
|                 |                 | nvestigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- |  |  |
| Ces) / Laborat  | orio de Inves   | igación en Fitopatología y Entomología                               |  |  |
|                 |                 | Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico      |  |  |
| 2               | 4               | Agropecuario o Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o       |  |  |
| _               | <b>'</b>        | Bachiller en Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico    |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- |  |  |
| Ces) / Estación | n Experimenta   | l Rodríguez de Mendoza – Huambo                                      |  |  |
| ]               |                 | Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico      |  |  |
| 3               | 1               | Agropecuario   |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- |  |  |
| Ces) / Estaciór | n Experimenta   | L Chachapoyas  |  |  |
|                 |                 | Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico      |  |  |
| 4               | 1               | Agropecuario   |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (Indes- |  |  |
| Ces) / Centro ( | de Investigaci  | ón Forestal  |  |  |
| 5               | 1               | Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Técnico      |  |  |
| J               | 1               | Agropecuario   |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de    |  |  |
| Biotecnología   | Animal, Repro   | oducción y Mejoramiento Genético                                     |  |  |
|                 |                 | Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en         |  |  |
| 6               | 1               | Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en           |  |  |
|                 |                 | Ingeniería Zootecnia o Técnico en Laboratorio Clínico                |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de    |  |  |
| Nutrición Anim  | nal y Bromato   | ogía de Alimentos  |  |  |
|                 | ļ               | Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o          |  |  |
| 7               | 1               | Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o  |  |  |
|                 |                 | Técnico Agropecuario   |  |  |
| Dependencia:    | Instituto de I  | nvestigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de    |  |  |
| Nutrición Anim  | al y Bromatol   | ogía de Alimentos  |  |  |
|                 |                 | Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en         |  |  |
|                 |                 | Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en           |  |  |
| 8               | 1               | Ingeniería Zootecnia o Ingeniero Químico o Bachiller en Ingeniería   |  |  |
|                 |                 | Química o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Bachiller en        |  |  |
|                 |                 | Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en    |  |  |
|                 |                 | Ingeniería Agroindustrial o Técnico en Laboratorio Clínico           |  |  |
| Dependencia: I  | nstituto de li  | nvestigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio de    |  |  |
| Enfermedades    | intecciosas y i |  |  |  |
|                 |                 | Médico Veterinario o Bachiller en Medicina Veterinaria o Ingeniero   |  |  |
| 9               | 1               | Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Biólogo o          |  |  |
|                 |                 | Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en Ciencias          |  |  |
| Donondonsin     | matitus 1       | Biológicas o Técnico Agropecuario                                    |  |  |
|                 | nstituto de Ir  | vestigación en Ganadería y Biotecnología (lgbi) / Laboratorio de     |  |  |
| Agrostología I  |                 |  |  |  |
| 10              | 1               | Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o          |  |  |
|                 |                 | Biólogo o Bachiller en Ciencias Biológicas o Ingeniero               |  |  |



Ley de Creación N° 27347

| Instituto do  | Requisitos Mínimos *  Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Técnico  Agranasuaria  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Instituto de l  | Agropecuario   |  |  |  |
| Dependencia: Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Laboratorio |  |  |  |  |
| Fisiología Molecular  |  |  |  |  |
| 1   | Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en<br>Ciencias Biológicas o Ingeniero Zootecnista o Bachiller en<br>Ingeniería Zootecnia o Médico Veterinario o Bachiller en Medicina<br>Veterinaria o Técnico en Laboratorio Clínico  |  |  |  |
| Instituto de  | Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Centro de  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |
| 1   | Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Técnico Electricista   |  |  |  |
| Instituto de  | Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Estación   |  |  |  |
| gua Dulce - E   |  |  |  |  |
| 1   | Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o Técnico<br>Agropecuario  |  |  |  |
| Instituto de  | Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Centro de  |  |  |  |
| n Animales M  |  |  |  |  |
| 1   | Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o<br>Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Médico<br>Veterinario o Bachiller en Medicina Veterinaria o Técnico<br>Agropecuario   |  |  |  |
| Instituto de  | Investigación en Ganadería y Biotecnología (Igbi) / Centro de  |  |  |  |
|   | valuación de Semen   |  |  |  |
| 1   | Ingeniero Zootecnista o Bachiller en Ingeniería Zootecnia o<br>Ingeniero Agrónomo o Bachiller en Ingeniería Agrónoma o Médico<br>Veterinario o Bachiller en Medicina Veterinaria o Técnico<br>Agropecuario   |  |  |  |
| nstituto de   | Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y  |  |  |  |
| de la Región A  | Amazonas (lidaa – Amazonas)  |  |  |  |
| 3   | Ingeniero Agroindustrial o Bachiller en Ingeniería Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Bachiller en Industrias Alimentarias  |  |  |  |
| nstituto de la  | Construcción   |  |  |  |
| 3   | Ingeniero Civil o Bachiller en Ingeniería Civil o Técnico en<br>Laboratorio de Suelos, Concreto y Asfalto o Técnico en<br>Edificaciones o Técnico en Topografía  |  |  |  |
| Departamento  | Académico de Sistemas, Mecánica Eléctrica y Ciencias Básicas /   |  |  |  |
| Biología  |  |  |  |  |
| 1   | Biólogo o Biólogo Microbiólogo o Microbiólogo o Bachiller en<br>Ciencias Biológicas o Técnico en Laboratorio Clínico   |  |  |  |
| acultad de Ing  | geniería Sistemas y Mecánica Eléctrica   |  |  |  |
| 1   | Ingeniero de Sistemas o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o<br>Ingeniero en Computación e Informática o Bachiller en<br>Computación e Informática o Ingeniero de Software o Bachiller en   |  |  |  |
|   | Instituto de Producción de Instituto de Inst |  |  |  |



Ley de Creación Nº 27347

| N° Puesto                    | Cantidad                                     | Requisitos Mínimos *  |  |  |  |  |
|------------------------------|--|---|--|--|--|--|
|                              |  | Ingeniería de Software o Título profesional de Ingeniero<br>Informático o Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería<br>Informática  |  |  |  |  |
| Dependencia:                 | Dependencia: Dirección General de Biblioteca |   |  |  |  |  |
| 20                           | 3  | Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información o Bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información o Bachiller en Humanidades con mención en Ciencias de la Información o Licenciado en Ciencias de la Información o Técnico o Auxiliar en Archivos, Bibliotecas y Documentación o Técnico en Computación   |  |  |  |  |
| Dependencia:                 | Facultad de C                                | iencias de la Salud / Laboratorio de Estomatología  |  |  |  |  |
| 21                           | 1  | Cirujano Dentista o Bachiller en Estomatología o Técnico Dental o<br>Técnico en Laboratorio Clínico   |  |  |  |  |
| Dependencia: I               | Facultad de C                                | iencias de la Salud / Laboratorio de Anatomía Humana .  |  |  |  |  |
| 22                           | 1  | Técnico en Laboratorio Clínico  |  |  |  |  |
| Dependencia:<br>Comunicación | Facultad de                                  | Ciencias Sociales y Humanidades / Laboratorio de Ciencias de la   |  |  |  |  |
| 23                           | 1  | Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Comunicación Audiovisual o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Comunicación Audiovisual o Licenciado en Comunicación para el Desarrollo o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Comunicación para el Desarrollo o Licenciado en Arte con mención en Diseño Gráfico o Bachiller en Arte con mención en Diseño Gráfico o Bachiller en Arte con mención en Diseño Gráfico o Licenciado en Periodismo o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Periodismo o Licenciado en Publicidad o Bachiller en Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Publicidad o Licenciado en Comunicación o Bachiller en Comunicación o Licenciado en Comunicación Audiovisual y Cine o Bachiller en Comunicación e Imagen Corporativa o Bachiller en Comunicación e Imagen Corporativa o Bachiller en Comunicación y Publicidad Transmedia o Bachiller en Comunicación y Publicidad Transmedia o Técnico en Diseño Gráfico o Técnico en Audiovisuales |  |  |  |  |
|                              |  | eral de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria  |  |  |  |  |
| / Actividades Ex             | ktracurriculare                              | s Artísticas y Culturales   |  |  |  |  |
| 24                           |  | Licenciado en Creación y Producción Escénica o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Creación y Producción Escénica o Licenciado en Danza o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Danza o Licenciado en Arte con mención en Educación Artística o Bachiller en Arte con mención en Educación Artística o Licenciado en Arte con mención en Escultura o Bachiller en Arte con mención en Escultura o Licenciado en Arte con mención en Grabado o Bachiller en Arte con mención en Grabado o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Música o Licenciado  |  |  |  |  |



Ley de Creación Nº 27347

| N° Puesto                  | Cantidad  | Requisitos Mínimos *   |  |  |
|----------------------------|---|--|--|--|
|                            |   | en Arte con mención en Pintura o Bachiller en Arte con mención en Pintura o Licenciado en Teatro o Bachiller en Artes Escénicas con mención en Teatro o Licenciado en Música o Bachiller en Música o Licenciado en Artes Plásticas y Visuales o Bachiller en Artes Plásticas y Visuales o Profesional con experiencia en Música o Profesional con experiencia en Teatro y Oratoria |  |  |
| Dependencia:<br>Deportivas | Dependencia: Dirección de Bienestar Universitario y Deporte / Actividades Extracurriculare Deportivas |  |  |  |
| 25                         | 3   | Licenciado en Educación Física o Bachiller en Educación Física o<br>Preparador Físico o Profesional con experiencia en Preparación<br>Física o Profesional con experiencia en Acondicionamiento Físico   |  |  |

- \* Para todos los puestos constituyen parte de los requisitos mínimos lo siguiente:
- Experiencia profesional en el sector público o privado con mínimo de un (01) año de experiencia (acreditar con constancia, certificado o documento análogo);
- Experiencia laboral mínima de seis meses (06) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de su colegiatura, sí corresponde (acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo)
- Título profesional universitario, colegiado y habilitación profesional vigente (acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilitación, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación) o Titulo técnico, correspondiente a la plaza.
- Conocimiento de Ofimática a nivel básico, obligatoriamente en los tres programas señalados: Procesador de Textos (OpenOffice Writer o LibreOffice Writer o Microsoft Word o AbiWord o KWord o LyX), Hoja de Cálculo (OpenOffice Calc o LibreOffice Calc o Gnumeric o KSpread o Lotus 1-2-3 o Microsoft Excel o Numbers o StarOffice Calc) y Programa de Presentación (Keynote o Microsoft PowerPoint o Apache OpenOffice Impress o Beamer o KPresenter o LibreOffice Impress o Prezi).
- Con las siguientes competencias: compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, flexibilidad, comunicación, orientación a resultados, compromiso social, capacidad de análisis y síntesis y proactividad.

De acuerdo a lo solicitado en el **PERFIL DE PUESTOS**, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

| Para el caso de:       | Se acreditará con:   |  |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|--|--|
| Formación<br>Académica | <ul> <li>Copia del Bachiller, para tener en cuenta al momento de calcular la experiencia profesional.</li> <li>Copia del Título.</li> <li>Copia de la Colegiatura (sí corresponde), para tener en cuenta al momento de calcular la experiencia en el ejercicio de la profesión.</li> </ul> |  |  |  |  |
|                        | <ul> <li>Copia de la Constancia de Habilitación (sí corresponde) VIGENTE<br/>emitido por el Colegio Profesional correspondiente, debidamente</li> </ul>  |  |  |  |  |



Ley de Creación N° 27347

| Para el caso de: | Se acreditará con:  |  |  |  |  |
|------------------|---|--|--|--|--|
|                  | firmada y sellada.  |  |  |  |  |
|                  | - La Constancia de Habilitación deberá estar VIGENTE, como mínimo,  |  |  |  |  |
|                  | hasta la finalización de la Etapa de Evaluación Curricular conforme al  |  |  |  |  |
|                  | cronograma del presente proceso de contratación.  |  |  |  |  |
|                  | - Para el caso de Conocimiento de Ofimática, obligatoriamente de los  |  |  |  |  |
|                  | programas, a nivel <i>básico</i> :  |  |  |  |  |
|                  | - Acreditar con constancias y/o certificados expedidos por la institución,  |  |  |  |  |
|                  | debidamente sellado y firmado, que acredite el conocimiento de los  |  |  |  |  |
| Conocimientos    | programas requeridos, o   |  |  |  |  |
| para el puesto   | - Debe acreditarse el conocimiento de los <i>tres (03) programas</i>  |  |  |  |  |
| y/o cargo        | requeridos.   |  |  |  |  |
|                  | - La constancia y/o certificado a presentar, deberá consignar textualmente  |  |  |  |  |
|                  | el conocimiento en <b>OFIMATICA</b> , caso contrario, dicha constancia y/o  |  |  |  |  |
|                  | certificado, deberá adjuntar la malla curricular en la cual se verifique los  |  |  |  |  |
|                  | programas requeridos.   |  |  |  |  |
|                  | - Constancia, resoluciones, contratos, certificados, escritos y otros   |  |  |  |  |
|                  | documentos análogos que acrediten lo requerido, que <b>deberán señalar</b>  |  |  |  |  |
|                  | el período de inicio y término respectivo.  |  |  |  |  |
| 1                | - Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial por  |  |  |  |  |
|                  | designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo. Si la Resolución |  |  |  |  |
|                  | Ministerial continúa vigente, deberá acreditar la situación de la   |  |  |  |  |
|                  | misma.  |  |  |  |  |
|                  | - No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia   |  |  |  |  |
|                  | profesional o experiencia laboral.  |  |  |  |  |
|                  | - Para el caso de <b>experiencia laboral</b> : Entendida como el tiempo durante   |  |  |  |  |
|                  | el cual el postulante ha desempeñado labores generales retribuidas. Se  |  |  |  |  |
| Experiencia      | tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no   |  |  |  |  |
|                  | se considerará las prácticas pre-profesionales.   |  |  |  |  |
|                  | - Para el caso de experiencia en el ejercicio de la profesión contados a  |  |  |  |  |
|                  | partir de la Colegiatura: Entendida como la experiencia en actividades  |  |  |  |  |
|                  | relacionadas a su profesión, a partir de la fecha de obtención de la  |  |  |  |  |
|                  | Colegiatura respectiva. Para lo cual deberá presentar la copia de la  |  |  |  |  |
|                  | Colegiatura.  |  |  |  |  |
|                  | - Para el caso de <b>experiencia profesional</b> : Entendida como la experiencia  |  |  |  |  |
|                  | en actividades relacionadas a su formación profesional a partir de la   |  |  |  |  |
|                  | fecha de obtención del grado de bachiller. Para lo cual deberá presentar  |  |  |  |  |
|                  | copia del grado de bachiller, de lo contrario se contabilizará a partir de la   |  |  |  |  |
|                  | fecha de emisión del título profesional.  |  |  |  |  |



Ley de Creación Nº 27347

| Para el caso de: | Se acreditará con:   |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|
| Observaciones    | <ul> <li>No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.</li> <li>Aquella persona que no cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, abstenerse de postular a la presente convocatoria pública CAS.</li> <li>El postulante deberá presentar los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.</li> </ul> |  |  |  |

#### Otra información que resulte conveniente:

- La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Untrm) se reserva el derecho de realizar control posterior solicitando los documentos originales o pidiendo información oficial a empleadores públicos o privados sobre los documentos presentados.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a realizar o desarrollar

- Desarrollar actividades de apoyo académico;
- Desarrollar apoyo a las actividades de investigación;
- Desarrollo de actividades de apoyo en proyección social universitaria.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, directivas y normatividad de la universidad;
- Asistir a las reuniones a las que son citados por las autoridades y funcionarios;
- Contribuir al uso eficiente y racional del patrimonio así como de los recursos materiales y financieros de la universidad;
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad.
- Contribuir y apoyar en actividades de investigación científica en la universidad;
- Otras que señale el superior o superiores inmediatos.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

| CONDICIONES                         | DETALLES  |  |  |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Lugar de la prestación del servicio | Laboratorios de las diferentes Facultades,<br>Institutos de Investigación, Centros de<br>Investigación, Estaciones Experimentales y<br>otras áreas de la Universidad Nacional Toribio<br>Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según<br>corresponda de acuerdo al puesto. |  |  |
| Duración del contrato               | Inicio: a partir del Registro e inducción laboral<br>Término: 31 de diciembre de 2017   |  |  |
| Contraprestación económica mensual  | S/. 1500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad   |  |  |



Ley de Creación N° 27347

| CONDICIONES     |             |  |     | DETALLES  |
|-----------------|-------------|--|-----|---|
| Otras<br>contra | condiciones |  | del | <ul> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> <li>Disponibilidad para realizar viajes al interior de la región</li> <li>Trabajo de campo permanente.</li> </ul> |

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA  | RESPONSABLE   |
|---|---|---|
| Aprobación de la convocatoria   | 30 de diciembre del<br>2016   | Rectorado   |
| CONVOCATORIA  |   |   |
| Publicación en portal<br>institucional y vitrinas de la<br>UNTRM  |   | Dirección de Recursos<br>Humanos  |
| Adquisición de derechos de postulación  | Del 02 de Enero al 06 de<br>Enero del 2017                                  | Unidad de Caja o<br>depósito en el Banco de<br>la Nación Cuenta Nº 0261<br>– 022419 de la UNTRM |
| Presentación de expediente<br>Lugar: Dirección de Recursos<br>Humanos – Ciudad<br>Universitaria / Horario de<br>Oficina | Del 02 de Enero al 06 de<br>Enero del 2017 ( hasta<br>las 12 del medio día) | Dirección de Recursos<br>Humanos  |
| SELECCIÓN   |   |   |
| Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente   | 9 de Enero del 2017   | Comisión Evaluadora   |
| Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional | 9 de Enero del 2017   | Comisión Evaluadora   |
| Evaluación curricular   | 9 de Enero del 2017   | Comisión Evaluadora -   |
| Resultados de la evaluación<br>curricular<br>Página web<br>( <u>www.untrm.edu.pe</u> ) y vitrina<br>institucional       | 9 de Enero del 2017   | Comisión Evaluadora   |



Ley de Creación Nº 27347

| ····  | <u> </u>              |                        |
|---|-----------------------|------------------------|
| ETAPAS DEL PROCESO                                | CRONOGRAMA            | RESPONSABLE            |
| Entrevista personal<br>Oficina del Vicerrectorado | 10 de Enero del 2017  | Comisión Evaluadora    |
| Académico   | To do Enero del 2017  | COMMISSION EVALUACIONA |
| Resultados de la entrevista                       |                       |                        |
| personal  |                       |                        |
| Página ` web                                      | 10 de Enero del 2017  | Comisión Evaluadora    |
| ( <u>www.untrm.edu.pe</u> ) y vitrina             |                       |                        |
| institucional                                     |                       |                        |
| Resultados Finales –                              |                       |                        |
| Declaración de Ganadores                          |                       |                        |
| Página web  | 10 de Enero del 2017  | Comisión Evaluadora    |
| ( <u>www.untrm.edu.pe</u> ) y vitrina             |                       |                        |
| institucional                                     |                       |                        |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE                         | CONTRATO              |                        |
| Inducción laboral y firma de                      | •                     | Dirección de Recursos  |
| contrato.   | 11 de Enero 2017      | Humanos                |
| Devolución de Currículum                          |                       |                        |
| Vitae de las personas que no                      |                       |                        |
| fueron ganadores. Los                             |                       |                        |
| Currículum Vitae que no sean                      | 16 de enero del 2017, | Dirección de Recursos  |
| solicitados dentro de los 15                      | en horas de oficina.  | Humanos                |
| días siguientes a la publicación                  | ca notas de oficilia. | i iumanos              |
| del Resultado Final serán                         |                       |                        |
| reciclados bajo responsabilidad                   | ·                     |                        |
| del postulante.                                   |                       |                        |

#### VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Sólo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto; correspondiendo calificar en esta etapa a los postulantes como apto / no apto.

El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera



Ley de Creación Nº 27347

|   | RUBRO    | EVALUACIONES   | PUNTAJE<br>PARCIAL |
|---|----------|--|--------------------|
|   | A        | <ul> <li>Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente</li> <li>Ejercicio profesional en el sector público o privado con mínimo de un (01) año de experiencia;</li> <li>Título profesional o Titulo técnico correspondiente a la plaza</li> <li>EL expediente se conformará de la siguiente manera:</li> <li>FOLDER O ANILLADO 01</li> <li>Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM; SEGÚN FORMATO Anexo 01:</li> <li>Comprobante de pago original o voucher de Banco de la Nación del pago realizado por concepto de adquisición de derechos de postulación:</li> <li>Copia del DNI y para el caso de extranjeros copia del carnet extranjería o pasaporte;</li> <li>Títulos expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o copia simple. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR); o copia del Título Técnico correspondiente al área que postula</li> <li>Declaración Jurada según 02;</li> <li>Declaración Jurada según 03;</li> <li>FOLDER O ANILLADO 02</li> <li>Currículo Vitae descriptivo y documento estructurado de acuerdo al Rubro B. Evaluación Curricular del</li> </ul> | PUNTAJE PARCIAL    |
|   |          | numeral VI; debidamente visado y foliado en todas sus<br>hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores;<br>autenticado, fedateado bajo sanción de descalificación<br>en caso de incumplimiento. Para mayo detalle<br>remitirse al Anexo 04.  |                    |
| L | <u>B</u> | Evaluación curricular  | 75                 |
|   | 1        | <ul> <li>Grados Académicos y Título Profesional. Máximo 18 puntos</li> <li>Título Profesional: 10 puntos</li> <li>Grado Académico (sólo se calificará el grado más alto)          Doctor: 8 puntos         Maestro: 6 puntos     </li> </ul>   | •                  |



Ley de Creación Nº 27347

|               | Bachiller:4 puntos  |     |  |
|---------------|---|-----|--|
|               | - Titulo técnico : 10 puntos  |     |  |
|               | - Otro título técnico : 08 puntos   |     |  |
|               | Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 8 puntos                         |     |  |
|               | Estudios de pre grado o postgrado sin alcanzar grado                      |     |  |
|               | Semestres de Doctorado (1.5 x sem. hasta 4 semestres):                    |     |  |
|               | 6 puntos  |     |  |
| 2             | Semestres de Maestría en especialidad (1.0 x sem. hasta                   |     |  |
|               | 4 semestres): 4 puntos  |     |  |
|               | Semestre de pre grado (1.0 x año)   |     |  |
|               | Semestre de estudios técnicos (1.0 por semestre                           |     |  |
|               | académico): 6 puntos  |     |  |
|               | Diplomados (0.5 x c/u hasta 2 diplomados): 1 puntos                       |     |  |
| 3             | • Experiencia profesional (2.0 x año hasta 10 años). <b>Máximo</b>        |     |  |
|               | 20 puntos   |     |  |
|               | Participación en eventos científicos y académicos (últimos                |     |  |
|               | 5 años). <b>Máximo 25 puntos.</b>   |     |  |
| 4             | <ul> <li>Ponente (1.0 punto x c/evento hasta15): 15 puntos.</li> </ul>    |     |  |
|               | <ul> <li>Asistente (1.0 punto x c/evento hasta 10): 10 puntos.</li> </ul> |     |  |
|               | <ul> <li>Organizador (1.0 x c/evento hasta 15): 15 puntos.</li> </ul>     |     |  |
|               | Distinciones Honoríficas. Máximo 4 puntos.                                |     |  |
| 5             | – Reconocimiento de instituciones u organizaciones (1 punto               |     |  |
|               | x c/ reconocimiento hasta 4 reconocimientos): 4 puntos                    | 25  |  |
| С             | Entrevista personal   |     |  |
|               | Presentación personal, desenvolvimiento y asertividad : 5                 |     |  |
|               | puntos  |     |  |
|               | Conocimiento sobre educación superior: 5 puntos                           |     |  |
|               | – Cultura general: 5 puntos   |     |  |
|               | - Conocimiento de las labores a realizar: 5 puntos                        |     |  |
| -             | Normas a la Universidad: 5 puntos   | 100 |  |
| PUNTAJE FINAL |   |     |  |

El puntaje mínimo de la evaluación curricular aprobatoria es 40 puntos que permite al postulante continuar con el proceso y presentarse a la entrevista personal. El puntaje mínimo de la entrevista personal aprobatorio es 15 puntos.

El puntaje mínimo final aprobatorio será de 55 puntos producto de la sumatoria de la evaluación curricular y entrevista personal.

En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión Evaluadora tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia docente universitaria.

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de méritos respectivo, priorizando la adjudicación de la plaza por el grado de maestro en primer lugar, por estudios concluidos de maestría y finalmente por estudios no concluidos en maestría

La Comisión Evaluadora, declarará como elegibles a los postulantes que no lograron un puesto vacante, en el orden de méritos del ranking general, el mismo que tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles.



Ley de Creación Nº 27347

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio o no cumpla los requisitos mínimos, el postulante será calificado como **NO APTO**.

En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

#### VII. DOCUMENTACIÓN À PRESENTAR

### 1. De la presentación de la hoja de vida documentada:

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNTRM.
- La hoja de vida será documentada en copia simple, debidamente visada y foliada en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenada con separadores, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil del puesto.
- El sobre estará dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y etiquetado de la siguiente manera:

#### Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Atención: Dirección de Recursos Humanos

#### Convocatoria CAS Nº 017-2016-UNTRM-AMAZONAS

Nombre Completo del postulante: Dependencia a la que postula: N° de Puesto al que postula:

El expediente se conformará de la siguiente manera:

#### A. FOLDER O ANILLADO 01

- a. Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según formato Anexo 01;
- b. Comprobante de pago original o voucher de Banco de la Nación del pago realizado por concepto de adquisición de derechos de postulación;
- c. Copia del DNI y para el caso de extranjeros copia del carné extranjería o pasaporte;
- d. Títulos expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o copia simple. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de



Ley de Creación Nº 27347

Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR), o copia del título técnico;

- e. Declaración Jurada según Anexo 02;
- f. Declaración Jurada según Anexo 03.

#### B. FOLDER O ANILLADO 02

a. Currículo Vitae descriptivo y documentado en copia simple, estructurado de acuerdo al Rubro B Evaluación Curricular del numeral VI; debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores; autenticado, fedateado, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Para mayor detalle remitirse al Anexo 04.

#### **NOTA:**

El postulante que resulte GANADOR, para la firma del contrato deberá de presentar en un plazo hasta de 03 días hábiles:

- Copias de su currículo vitae debidamente legalizado;
- Declaraciones Juradas de antecedentes penales y judiciales debidamente legalizados.

En caso no cumpliese con presentar la documentación en el plazo establecido y el haber faltado a la veracidad de la documentación presentada quedará descalificado automáticamente.

#### 2. Otra información que resulte conveniente:

- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- De conformidad con el artículo 36 de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme el Art. 11 de la precitada Ley.
- En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite emitido por la autoridad competente.
- En aplicación a la disposición dada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 061-2010-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el personal licenciado de las fuerzas armadas que desea postular, se beneficiará con la bonificación del 10% en la última de las etapas (Entrevista Personal), siempre y cuando acredite documentalmente tal condición al momento de la entrevista, caso contrario no se brindará dicho beneficio.
- Se aplicara una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de dos bonificaciones.



Ley de Creación N° 27347

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

#### IX. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Los interesados en postular al Proceso CAS N° 017-2016-UNTRM deberán realizar la adquisición de derechos de postulación en la Unidad de Caja o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 – 022419 de la UNTRM previa cancelación de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 soles)
- 2. La Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente, su finalidad es verificar el cumplimiento del perfil mínimo para el puesto. El postulante declarado "Apto" pasa a la siguiente etapa.
- 3. En la Evaluación Curricular la Comisión Evaluadora verificará la presencia de los documentos señalados en el numeral VII de las presentes bases; de igual modo comprobará que la información presentada se encuentre debidamente sustentada, para ello abrirá el sobre presentado por el postulante y le asignará la calificación correspondiente de acuerdo a la tabla de puntajes del puesto indicada en el numeral VI. Para ser invitado a la Entrevista Personal el postulante deberá obtener cuarenta (40) puntos como mínimo, según la documentación e información que haya registrado y sustentado.
- 4. La invitación a la Entrevista Personal figurará en el comunicado de Resultados de la Evaluación Curricular.
- 5. La desaprobación o inasistencia a alguna fase del proceso supone la eliminación automática del postulante.
- 6. En caso alguna fase del proceso no presente postulantes aprobados, el puesto se declarará desierto. También se declarará desierta la convocatoria si ningún postulante alcanza como mínimo cuarenta (55) puntos en la sumatoria de las evaluaciones (curricular y entrevista personal).
- 7. Culminadas las fases de evaluación, se publicará un comunicado que declare al ganador de la convocatoria, el mismo que contendrá las instrucciones para la firma de contrato.



Ley de Creación Nº 27347

#### X. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria de personal de apoyo académico bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 017-2016-UNTRM.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 017-2016-UNTRM.
- 4. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS Nº 017-2016-UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 5. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 6. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 7. Evaluar y calificar a los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS N° 017-2016 UNTRM y la Lista de Elegibles.
- 8. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNIRM.
- 9. Resolver las controversias que se suscitaran durante el proceso de selección.

#### XI. CONSIDERACIONES FINALES

- 1. Ningún participante podrá postular a más de un puesto de trabajo en una misma convocatoria.
- 2. Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad con personal de la UNTRM. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 3. La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- 4. En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.



DNI

### UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

#### **ANEXO N° 01**

SOLICITA: Ser Considerado (a) como postulante al Puesto N° .....

Ref.: PROCESO CAS Nº 017-2016-UNTRM / Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / personal de apoyo académico.

| de Servicios / personal de apoyo académico.   |
|---|
| SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  |
| (Nombres y Apellidos)   |
| (Profesión)   |
| (DNI. N°)   |
| (Domicilio / N° Teléfono)   |
| Ante Ud. con debido respeto me presento y digo:   |
| Que, habiendo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas convocado al PROCESO CAS N° 017-2016-UNTRM / Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / personal de apoyo académico para cubrir el Puesto N°:, solicito a Ud. ordenar a quien corresponda me considere como postulante. Para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en las Bases del mencionado Proceso CAS.  Por lo expuesto: |
| Mucho agradeceré Señor Rector, acceder a mi petición.   |
| Chachapoyas, dedel 201  |
| FIRMA   |
| Nombres y Apellidos   |

17



DNI

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

#### **ANEXO N° 02**

#### PROCESO CAS N° 017-2016-UNTRM

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / personal de apoyo académico.

#### **DECLARACION JURADA**

| Señores:<br>UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS<br>Presente |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Deı   | mi especial consideración:   |  |  |  |  |
|   | identificado con DNI Nºcon RUC Nº  |  |  |  |  |
| sigu  | iente:   |  |  |  |  |
| 1.  | No me encuentro inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; así como que no tengo conflicto de intereses con la UNTRM.   |  |  |  |  |
| 2.  | No me encuentro impedido (a) para participar en la Contratación Administrativa de Servicios, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.   |  |  |  |  |
| 3.  | No percibir remuneración, retribución o ingreso adicional de otra entidad o empresa del Sector Público, excepto aquellas derivadas de la función docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.  |  |  |  |  |
| 4.  | De conformidad con la única Disposición complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 007-2007, declaro no percibir pensión adicional.   |  |  |  |  |
| 5.  | No cuento con parientes que ocupen cargos de Dirección y/o cargos de confianza que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, Articulo 1 de la Ley N° 26771.  |  |  |  |  |
|   | Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.  |  |  |  |  |
| 7.  | En caso de no contar con RUC vigente a la firma del presente documento, me comprometo a comunicarle al Director de la Dirección de Recursos Humanos, a más tardar al quinto día de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios.   |  |  |  |  |
| 8.  | Me comprometo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en mi contrato Administrativo de Servicios, según el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento conforme a sus estipulaciones, a las Normas del Código de Ética de la Función Pública y demás normatividad que resulte aplicable. Asumo la responsabilidad Civil y/o Penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la Declaración Jurada; asimismo, me comprometo a presentar la documentación sustentatoria en caso de salir ganador de la plaza concursada. |  |  |  |  |
|   | Chachapoyas,dedede 201   |  |  |  |  |
| FIR   | MA   |  |  |  |  |
|   | mbres y Apellidos  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |



Ley de Creación Nº 27347

#### **ANEXO N° 03**

#### PROCESO CAS N° 017-2016-UNTRM

### Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios / personal de apoyo académico.

#### **DECLARACION JURADA**

| Yo,   |  | de nacionalidad Peruano (a)   |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|
| natural de  | Provincia  | Departamento  |  |  |  |  |  |
| decon D   | .N.I. N°   | , con domicilio lega  |  |  |  |  |  |
| en  | y de conformidad c   | on la Ley de Procedimiento  |  |  |  |  |  |
| Administrativo General N° 274   | 144, declaro bajo juramento:   |   |  |  |  |  |  |
| disciplinarias, ni procesos de de<br>Estado.  Sobre el <b>Impedimento de Contr</b><br>Art. 2º de su Reglamento aproba<br>funcionarios de dirección y/o p<br>Rodríguez de Mendoza de Am<br>injerencia directa o indirecta en e | eterminación de responsabilidades,<br>ratar en caso de Parentesco en apl<br>ado por Decreto Supremo Nº 021-20<br>personal de confianza o autoridad<br>azonas que tienen facultad para  | o sanciones por faltas administrativas, ni mantener procesos judiciales con e<br>licación del Art. 1º de la Ley Nº 26771 y e<br>2000-PCM, al haber leído la relación de los<br>edes de la Universidad Nacional Toribio<br>contratar o nombrar personal o tiener<br>articipo, no guardo relación de parentesco |  |  |  |  |  |
| - Que, al amparo del Art. 4-A del   | con ninguno de ellos.<br>Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley Nº 26771 aprobado por D. S. Nº 021-2000-PCM e<br>ncorporado por el Art. 2° D. S. N° 034-2005-PCM a la fecha, SI ( ) NO ( ) tengo familiares que vienen |   |  |  |  |  |  |
| laborando en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismos que d<br>continuación:  |  |   |  |  |  |  |  |
| Nombre y Apellidos  | Grado de Parentesco o Vínculo<br>Conyugal  | Oficina en la que viene<br>laborando  |  |  |  |  |  |
| -   |  |   |  |  |  |  |  |

- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de



Ley de Creación Nº 27347

Servicios, regulada en el Decreto Legislativo Nº 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

- Sobre el Principio de Veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815
   y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reservá respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM que dispone la Ley Nº 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Así mismo, expreso conocer el Reglamento del Concurso, los que acepto y a los que me someto.

| Chachapoyas, | dedel 201 |
|--------------|-----------|

FIRMA Nombres y Apellidos DNI



Ley de Creación Nº 27347

#### ANEXO N° 04

#### **ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO VITAE**

#### 1. Títulos profesionales o Titulo técnico

Los títulos profesionales expedidos por una Universidad Peruana, se acreditan con la copia fotostática autenticada por el Secretario General de la Universidad otorgante o fotocopias fedateadas o copia simple. En el caso de graduados o titulados en universidades extranjeras, el grado o título deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR) o Títulos Técnico expedidos por su respectiva institución.

#### 2. Actualizaciones y capacitaciones

Solamente se califica la capacitación académica relacionadas con su ejercicio profesional, incluye los estudios conducentes a la obtención de Diplomados, Maestrías o Doctorados, estudios de pre grado, u otros estudios técnicos debidamente acreditados por la institución.

#### 3. Experiencia profesional

Es la prestación del ejercicio profesional relacionadas con su profesión. Solo se evaluarán los cargos desempeñados después de obtenido la condición de egresado. Los certificados deben señalar las fechas de inicio y termino en cada cargo. Las fracciones de años de servicios prestados en forma discontinua en diversos cargos se sumarán. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

Tampoco se evaluará la experiencia profesional simultánea con la experiencia.

#### 4. Participación en eventos científicos y académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (05) años y posteriores a la obtención del título profesional o técnico, que acreditan haber participado como ponente, organizador o asistente en eventos científicos o académicos.

#### 5. Distinciones honoríficas

Serán consideradas resoluciones de felicitación o reconocimiento por instituciones públicas o privadas debidamente